



IVA (16 %): 77.793,11 €

Importe total: 564.000,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 25 de noviembre de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Bodeguilla Blanca", parcela 469 del polígono 4. Promotor: D. Félix Rubio Pérez, en Fuente del Arco. (2009084604)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Bodeguilla Blanca", parcela 469 del polígono 4. Promotor: D. Félix Rubio Pérez, en Fuente del Arco.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 12 de noviembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Santa Cruz", n.º 10.096-00, titularidad de Interocas, S.L., en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra. (2009084821)

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de Interocas, S.L., de la resolución de caducidad del permiso de investigación "Santa Cruz", n.º 10.096-00, se



comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Acto que se notifica: "Resolución de caducidad del permiso de investigación denominado "Santa Cruz", n.º 10.096-00.

Permiso de investigación: "Santa Cruz", n.º 10.096-00.

Titular: Interocas, S.L.

Domicilio: C/ Jorge Juan, n.º 23-3.º Int., Izq. Madrid.

Superficie: 8 cuadrículas mineras.

Término municipal: Santa Cruz de la Sierra.

Provincia: Cáceres.

Motivos de caducidad:

El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1973), y el art. 108.c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

Órgano competente para resolver la caducidad:

El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto), del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tlfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 26 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ RONCERO.